

**DECISIÓN (UE) 2020/287 DEL CONSEJO****de 27 de febrero de 2020**

**relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en los comités correspondientes de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas por lo que respecta a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos n.ºs 10, 26, 28, 46, 48, 51, 55, 58, 59, 62, 79, 90, 106, 107, 110, 117, 121, 122, 128, 144, 148, 149, 150, 151 y 152 de las Naciones Unidas, por lo que respecta a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos Técnicos Mundiales n.ºs 3, 6 y 16, por lo que respecta a la propuesta de enmiendas de la Resolución consolidada R.E.5, y por lo que respecta a las propuestas de autorizaciones para elaborar una enmienda del RTM n.º 6 y para elaborar un nuevo RTM sobre la determinación de la potencia de los vehículos eléctricos**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 114, en relación con su artículo 218, apartado 9,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión 97/836/CE del Consejo <sup>(1)</sup>, la Unión se adhirió al Acuerdo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) sobre la adopción de prescripciones técnicas uniformes aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichas prescripciones (en lo sucesivo, «Acuerdo revisado de 1958»). El Acuerdo revisado de 1958 entró en vigor el 24 de marzo de 1998.
- (2) Mediante la Decisión 2000/125/CE del Consejo <sup>(2)</sup>, la Unión se adhirió al Acuerdo sobre el establecimiento de reglamentos técnicos mundiales aplicables a los vehículos de ruedas y a los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en dichos vehículos (en lo sucesivo, «Acuerdo paralelo»). El Acuerdo paralelo entró en vigor el 15 de febrero de 2000.
- (3) En virtud del artículo 1 del Acuerdo revisado de 1958 y del artículo 6 del Acuerdo paralelo, el Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la CEPE/ONU (WP.29) puede adoptar, en su caso, las propuestas de modificaciones de los reglamentos de las Naciones Unidas adoptados en virtud del Acuerdo revisado de 1958 (en lo sucesivo, «Reglamentos de las Naciones Unidas») n.ºs 10, 26, 28, 46, 48, 51, 55, 58, 59, 62, 79, 90, 106, 107, 110, 117, 121, 122, 128, 144, 148, 149, 150, 151 y 152, las propuestas de modificaciones de los Reglamentos Técnicos Mundiales (RTM) n.ºs 3, 6 y 16, la propuesta de enmiendas de la Resolución mutua MR.1, las propuestas de enmiendas de la Resolución Consolidada R.E.5 y las propuestas de autorizaciones para elaborar una enmienda del RTM n.º 6 y para elaborar un nuevo RTM sobre la determinación de la potencia de los vehículos eléctricos (DEVVP).
- (4) Durante el 180.º período de sesiones del Foro Mundial, que tendrá lugar entre el 10 y el 12 de marzo de 2020, el WP.29 debe adoptar los actos mencionados en relación con las disposiciones administrativas y las prescripciones técnicas uniformes aplicables para la aprobación de reglamentos técnicos armonizados de las Naciones Unidas, y los RTM, para los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en ellos.
- (5) Procede establecer la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión en el WP.29 por lo que respecta a la adopción de las propuestas de reglamentos de las Naciones Unidas, ya que los reglamentos de las Naciones Unidas serán vinculantes para la Unión y podrán influir de manera decisiva en el contenido del Derecho de la Unión relativo a la homologación de tipo de los vehículos.

<sup>(1)</sup> Decisión 97/836/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 1997, relativa a la adhesión de la Comunidad Europea al Acuerdo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la adopción de prescripciones técnicas uniformes aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichas prescripciones («Acuerdo revisado de 1958») (DO L 346 de 17.12.1997, p. 78).

<sup>(2)</sup> Decisión 2000/125/CE del Consejo, de 31 de enero de 2000, relativa a la celebración del Acuerdo sobre el establecimiento de reglamentos técnicos mundiales aplicables a los vehículos de ruedas y a los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en dichos vehículos («Acuerdo paralelo») (DO L 35 de 10.2.2000, p. 12).

- (6) La Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(3)</sup> sustituyó los sistemas de homologación de los Estados miembros por un procedimiento de homologación de la Unión y estableció un marco armonizado que contiene las disposiciones administrativas y los requisitos técnicos generales aplicables a todos los vehículos, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes nuevos. Dicha Directiva incorporó al sistema de homologación de tipo UE reglamentos de las Naciones Unidas, bien como requisitos de la homologación de tipo, bien como alternativas a la legislación de la Unión. Desde la adopción de la Directiva 2007/46/CE, se ha incorporado a la legislación de la Unión un número creciente de reglamentos de las Naciones Unidas.
- (7) A la luz de la experiencia y del progreso técnico, es necesario modificar o completar los requisitos relativos a algunos elementos o aspectos contemplados por los Reglamentos n.ºs 10, 26, 28, 46, 48, 51, 55, 58, 59, 62, 79, 90, 106, 107, 110, 117, 121, 122, 128, 144, 148, 149, 150, 151 y 152 de las Naciones Unidas. Además, deben modificarse algunas disposiciones de los RTM n.ºs 3, 6 y 16. Por último, es necesario adoptar las enmiendas a la Resolución consolidada R.E.5 y las autorizaciones para elaborar una enmienda del RTM n.º 6 y para elaborar un nuevo RTM sobre la DEVP.
- (8) El documento de trabajo ECE/TRANS/WP.29/2020/25 del WP.29 se refiere a una propuesta de suplemento 2 del Reglamento n.º 144 de las Naciones Unidas (sistemas de llamada de emergencia de accidentes), que no está lista para una votación en WP.29.
- (9) El documento de trabajo ECE/TRANS/WP.29/2020/2 del WP.29 se refiere a una propuesta de suplemento 1 a la serie 08 de enmiendas del Reglamento n.º 9 de las Naciones Unidas (ruido de los vehículos de tres ruedas). Dado que la Unión no aplica las disposiciones uniformes del Reglamento n.º 9 de las Naciones Unidas, no es necesario establecer una posición de la Unión sobre la propuesta ECE/TRANS/WP.29/2020/2.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### *Artículo 1*

La posición que debe adoptarse en nombre de la Unión durante el 180.º período de sesiones del WP.29, que tendrá lugar entre el 10 y el 12 de marzo de 2020, será la de votar a favor de las propuestas que figuran en el anexo de la presente Decisión.

#### *Artículo 2*

La posición que debe adoptarse en nombre de la Unión durante el 180.º período de sesiones del WP.29, que tendrá lugar entre el 10 y el 12 de marzo de 2020, será la de votar en contra de la propuesta de suplemento 2 del Reglamento n.º 144 de las Naciones Unidas (sistemas de llamada de urgencia en caso de accidente, documento de trabajo ECE/TRANS/WP.29/2020/25).

#### *Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 27 de febrero de 2020.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
D. HORVAT

---

<sup>(3)</sup> Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de septiembre de 2007, por la que se crea un marco para la homologación de los vehículos de motor y de los remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos (Directiva marco) (DO L 263 de 9.10.2007, p. 1).

## ANEXO

Reglamento n.º	Título del punto del orden del día	Referencia del documento <sup>(1)</sup>
10	Propuesta de suplemento 1 de la serie 06 de enmiendas del Reglamento n.º 10 de las Naciones Unidas (compatibilidad electromagnética)	ECE/TRANS/WP.29/2020/30
26	Propuesta de serie 04 de enmiendas del Reglamento n.º 26 de las Naciones Unidas (salientes exteriores de turismos)	ECE/TRANS/WP.29/2020/26
26	Propuesta de suplemento 4 de la serie 03 de enmiendas del Reglamento n.º 26 de las Naciones Unidas (salientes exteriores de turismos)	ECE/TRANS/WP.29/2020/15
28	Propuesta de suplemento 6 de la serie original de enmiendas del Reglamento n.º 28 de las Naciones Unidas (aparatos productores de señales acústicas)	ECE/TRANS/WP.29/2020/3
46	Propuesta de suplemento 7 de la serie 04 de enmiendas del Reglamento n.º 46 de las Naciones Unidas (dispositivos de visión indirecta)	ECE/TRANS/WP.29/2020/16
46	Propuesta de suplemento 8 de la serie 04 de enmiendas del Reglamento n.º 46 de las Naciones Unidas (dispositivos de visión indirecta)	ECE/TRANS/WP.29/2020/17
48	Propuesta de una nueva serie 07 de enmiendas del Reglamento n.º 48 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa)	ECE/TRANS/WP.29/2020/36, WP.29-180-07
51	Propuesta de suplemento 6 de la serie 03 de enmiendas del Reglamento n.º 51 de las Naciones Unidas (ruido de los vehículos de las categorías M y N)	ECE/TRANS/WP.29/2020/4
55	Propuesta de serie 02 de enmiendas del Reglamento n.º 55 de las Naciones Unidas (dispositivos mecánicos de acoplamiento)	ECE/TRANS/WP.29/2020/27
58	Propuesta de suplemento 1 de la serie 03 de enmiendas del Reglamento n.º 58 de las Naciones Unidas (protección trasera contra el empotramiento)	ECE/TRANS/WP.29/2020/19
59	Propuesta de una nueva serie 03 de enmiendas del Reglamento n.º 59 de las Naciones Unidas (sistemas silenciadores de recambio)	ECE/TRANS/WP.29/2020/7
62	Propuesta de serie 01 de enmiendas del Reglamento n.º 62 de las Naciones Unidas (antirrobo para ciclomotores y motocicletas)	ECE/TRANS/WP.29/2020/28
79	Propuesta de suplemento 2 de la serie 03 de enmiendas del Reglamento n.º 79 de las Naciones Unidas (mecanismo de dirección)	ECE/TRANS/WP.29/2020/11
90	Propuesta de suplemento 5 de la serie 02 de enmiendas del Reglamento n.º 90 de las Naciones Unidas (piezas de recambio de los frenos)	ECE/TRANS/WP.29/2020/8
106	Propuesta de suplemento 18 de la serie original de enmiendas del Reglamento n.º 106 de las Naciones Unidas (neumáticos de los vehículos agrícolas)	ECE/TRANS/WP.29/2020/5
107	Propuesta de suplemento 9 de la serie 06 de enmiendas del Reglamento n.º 107 de las Naciones Unidas (vehículos M <sub>2</sub> y M <sub>3</sub> )	ECE/TRANS/WP.29/2020/12

Reglamento n.º	Título del punto del orden del día	Referencia del documento <sup>(1)</sup>
107	Propuesta de suplemento 4 de la serie 07 de enmiendas del Reglamento n.º 107 de las Naciones Unidas (vehículos M <sub>2</sub> y M <sub>3</sub> )	ECE/TRANS/WP.29/2020/13
107	Propuesta de suplemento 3 de la serie 08 de enmiendas del Reglamento n.º 107 de las Naciones Unidas (vehículos M <sub>2</sub> y M <sub>3</sub> )	ECE/TRANS/WP.29/2020/14
110	Propuesta de suplemento 1 de la serie 04 de enmiendas del Reglamento n.º 110 de las Naciones Unidas (vehículos impulsados por GNC y GNL)	ECE/TRANS/WP.29/2020/20
110	Propuesta de suplemento 2 de la serie 04 de enmiendas del Reglamento n.º 110 de las Naciones Unidas (vehículos impulsados por GNC y GNL)	ECE/TRANS/WP.29/2020/21
117	Propuesta de suplemento 11 de la serie 02 de enmiendas del Reglamento n.º 117 de las Naciones Unidas (neumáticos: resistencia a la rodadura, emisiones de ruido de rodadura y adherencia en superficie mojada)	ECE/TRANS/WP.29/2020/6
121	Propuesta de suplemento 4 de la serie 01 de enmiendas del Reglamento n.º 121 (identificación de los mandos manuales, testigos e indicadores)	ECE/TRANS/WP.29/2020/22
122	Propuesta de suplemento 6 del Reglamento n.º 122 de las Naciones Unidas (sistemas de calefacción)	ECE/TRANS/WP.29/2020/23
128	Propuesta de suplemento 10 de la versión original del Reglamento n.º 128 de las Naciones Unidas	ECE/TRANS/WP.29/2020/31
144	Propuesta de suplemento 1 del Reglamento n.º 144 de las Naciones Unidas (sistemas de llamada de urgencia en caso de accidente)	ECE/TRANS/WP.29/2020/24
144	Propuesta de serie 01 de enmiendas del Reglamento n.º 144 de las Naciones Unidas (sistemas de llamada de urgencia en caso de accidente)	ECE/TRANS/WP.29/2020/29
148	Propuesta de suplemento 2 de la serie original de enmiendas del Reglamento n.º 148 de las Naciones Unidas sobre dispositivos de señalización luminosa (LSD)	ECE/TRANS/WP.29/2020/32
149	Propuesta de suplemento 2 de la serie original de enmiendas del Reglamento n.º 149 de las Naciones Unidas sobre dispositivos de alumbrado de carretera (RID)	ECE/TRANS/WP.29/2020/33
150	Propuesta de suplemento 2 de la serie original de enmiendas del Reglamento n.º 150 de las Naciones Unidas sobre dispositivos catadióptricos (RRD)	ECE/TRANS/WP.29/2020/34
151	Propuesta de suplemento 1 del Reglamento n.º 151 de las Naciones Unidas [sistemas de información sobre ángulos muertos (BISIS)]	ECE/TRANS/WP.29/2020/18, WP.29-180-05
152	Propuesta de suplemento 1 del Reglamento n.º 152 de las Naciones Unidas [sistema avanzado de frenado de emergencia (AEBS para vehículos M <sub>1</sub> y N <sub>1</sub> )]	ECE/TRANS/WP.29/2020/9
152	Propuesta de serie 01 de enmiendas del Reglamento n.º 152 de las Naciones Unidas [sistema avanzado de frenado de emergencia (AEBS para vehículos M <sub>1</sub> y N <sub>1</sub> )]	ECE/TRANS/WP.29/2020/10

<sup>(1)</sup> Los documentos a que se hace referencia en el cuadro pueden consultarse en: <http://www.unece.org/trans/main/wp29/wp29wgs/wp29gen/gen2020.html>.

RTM n.º	Título del punto del orden del día	Referencia del documento
3	Propuesta de enmienda 4 del RTM n.º 3 (frenado de las motocicletas)	ECE/TRANS/WP.29/2020/47
	Propuesta de informe técnico de la enmienda 4 del RTM n.º 3 (frenado de las motocicletas)	ECE/TRANS/WP.29/2020/48
	Autorización para elaborar enmiendas del RTM n.º 3	ECE/TRANS/WP.29/AC.3/47
6	Propuesta de enmienda 2 del RTM n.º 6 (acristalamiento de seguridad)	ECE/TRANS/WP.29/2020/43
	Propuesta de informe técnico de la enmienda 2 del RTM n.º 6 (acristalamiento de seguridad)	ECE/TRANS/WP.29/2020/44
	Autorización para elaborar enmiendas del RTM n.º 6	ECE/TRANS/WP.29/AC.3/52
6	Propuesta de enmienda 3 del RTM n.º 6 (acristalamiento de seguridad)	ECE/TRANS/WP.29/2020/45
	Propuesta de informe técnico de la enmienda 3 del RTM n.º 6 (acristalamiento de seguridad)	ECE/TRANS/WP.29/2020/46
	Autorización para elaborar enmiendas del RTM n.º 6	ECE/TRANS/WP.29/AC.3/52
16	Propuesta de enmienda n.º 2 del RTM n.º 16 (neumáticos)	ECE/TRANS/WP.29/2020/41
	Propuesta de informe técnico de la enmienda n.º 2 del RTM n.º 16 (neumáticos)	ECE/TRANS/WP.29/2020/42
	Autorización para elaborar enmiendas del RTM n.º 16	ECE/TRANS/WP.29/A-C.3/48/Rev.1

Resolución n.º	Título del punto del orden del día	Referencia del documento
R.E.5	Propuesta de enmienda 5 de la Resolución consolidada sobre la especificación común de las categorías de las fuentes luminosas (R.E.5)	ECE/TRANS/WP.29/2020/37

Varios	Título del punto del orden del día	Referencia del documento
	Autorización para elaborar una enmienda del RTM n.º 6 (acristalamiento de seguridad)	ECE/TRANS/WP.29/AC.3/55
	Autorización revisada para elaborar un nuevo RTM sobre la DEVP	ECE/TRANS/WP.29/A-C.3/53/Rev.1